

Circular Nro. GADDMQ-SM-AJ-2024-0014-C

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Asunto: Solicitud de informe relacionado con proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos";

Señor Magíster

Galo Eduardo Cárdenas Villenas

Director Metropolitano - FD5

SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1771-O, de 18 de junio de 2024, a través del cual la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, manifestó: *"En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Deporte y Recreación, en sesión No. 001, Extraordinaria, llevada a cabo el día lunes, 17 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "(...) Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"; y, resolución respecto del inicio del trámite en la Comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 67.59 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano.*

"Avocar conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"; y, solicitar a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho (8) días, sus informes técnicos sobre el referido proyecto.

Una vez que se cuente con los informes técnicos, disponer la realización de mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación."

Al respecto, me permito remitir el proyecto de ordenanza de la referencia, a fin de que en el marco de sus competencias revise el contenido del documento y emita el respectivo informe técnico, que permita atender el requerimiento de la señora Secretaria General.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Circular Nro. GADDMQ-SM-AJ-2024-0014-C

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Alex Giovanni Vaca Eras
ASESOR JURÍDICO - FD5
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-SM-AJ-2024-0013-C

Anexos:

- gaddmq-dc-amgb-2024-0241-o.pdf
- gaddmq-pm-2024-2813-o.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1729-O.pdf
- informe_jurídico_no_vinculante_espectáculos_deportivos_firmado.pdf
- ordenanza_reformatoria_espectáculos_deportivos.docx
- GADDMQ-SGCM-2024-1771-O-1.pdf

Copia:

Señora
Alexandra Alejandrina Salcedo Torres
Asistente de Servicios Municipales - SM4
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Señorita
Jenifer Johana Tobar Manosalvas
Asistente Legal - SM4
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Señora Abogada
Belen Maribel Llive Carrillo
Asesoría Jurídica - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Belen Maribel Llive Carrillo	bmlc	SM-AJ	2024-06-21	
Aprobado por: Alex Giovanni Vaca Eras	agve	SM-AJ	2024-06-21	

